



OFICIO NÚMERO: OM-SRMS0266/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM18/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM18/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, VARIAS, ACUMULADORES, AFINACIÓN, DE EMBRAGUE, DE SISTEMA ELÉCTRICO, Y DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 04 de abril de 2024, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Ing. Arnoldo Garay Valverde, Jefe de Departamento de Servicios Generales**, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 02 de marzo del 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 07 de marzo de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial O.M. 18/2024, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del municipio de chihuahua, requerido por la subdirección de recursos materiales y servicios dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha 14 de marzo de 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **BRENDA BERENICE URBINA ALONSO, MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ, OSCAR CHICHITZ ESTRADA, MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO, PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V, ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V., Y CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA.**

En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del presente dictamen, el día 04 de abril del 2024 en punto de las 14:00 horas.

OFICIALÍA MAYOR
COMITE DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

05 ABR. 2024
RECIBIDO

IV. Con fecha 03 de abril, se llevó a cabo el acto donde se indicó que aún no concluía la revisión detallada de las propuestas, por tal razón, se difirió el acto de emisión de fallo, para celebrarse el día 08 de abril del año en curso, en punto de las 10:00 horas.

V. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de jefe del Departamento de Taller Municipal.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	BRENDA BERENICE URBINA ALONSO	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	OSCAR CHICHITZ ESTRADA	MANUE- AARÓN MONDRAG ÓN CARRILLO	PROVEEDOR A INDUSTRIAL Y AUTOMOTR IZ, S.A. DE C.V.	ACUMULAD ORES RENO, S.A. DE C.V.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la	CUMPLE Presenta los Anexos 1-A y 1-C suscrito por Brenda Berenice Urbina Alonso Folios 2 y 3	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C, 1-A y 1-B suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folios 6 al 8	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Oscar Chichitz Estrada Folio 1	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A suscrito por Manuel Aarón Mondragón Carrillo Presenta el Anexo 1-B suscrito por Manuel Aarón Mondragón Carrillo donde nombra a Alicia García Gutiérrez Figueroa para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública. Presenta el Anexo 1-C	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 7 al 10 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón quien acredita por medio de la escritura pública 16054 de fecha 26 de septiemb re de 2018, del Lic. Luis Raul Flores Saenz Notario público No. 4 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A y 1-B suscritos por Alejandr o Aizpuru Rubio Presenta el Anexo 1-C suscrito por Alejandr o Aizpuru Rubio mencion a que por medio de la escritura pública 16054 de fecha 26 de septiemb re de 2018, del Lic. Luis Raul Flores Saenz Notario público No. 4 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 1

propuesta y recibir documentos originales cotejados.				suscripto por Manuel Aarón Mondragón Carrillo Folios 1 al 4	Chihuahua, Chih. Que tiene las facultades para la representación legal de la sociedad en operaciones de esta naturaleza. Folios 11 al 14 Presenta anexo 1-A Folios 15 al 19	propuestas Folio 3 al 17	
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Brenda Berenice Urbina Alonso consistente en credencial para votar con clave de elector URALBR940 21108M700 con vigencia al 2031 No presenta folio	CUMPLE Presenta identificación oficial de María Martina Herrera Sánchez consistente en credencial para votar con clave de elector HRSNMR 6303200 8M800 con vigencia al 2025 Folio 9	CUMPLE Presenta identificación oficial de Oscar Chichitz Estrada consistente en credencial para votar con clave de elector CHESOS6 7121708 H700 con vigencia al 2029 Folio 2	CUMPLE Presenta identificación oficial de Manuel Aarón Mondragón Carrillo consistente en credencial para votar con clave de elector MOCM7 80802HC H800 con vigencia al 2031 Folio 5	CUMPLE Presenta copia certificada de identificación oficial de Manuel Javier Carreón Legarda consistente en credencial para votar con clave de elector LGRCRM N611112 08H500 con vigencia al 2029 Folio 19	CUMPLE Presenta identificación oficial de Alejandro Aizpuru Rubio consistente en credencial para votar con clave de elector SLZBCR7611 0208H900 con vigencia a 2029 Folio 2	CUMPLE Presenta identificación oficial de Carlos Javier Silva Zubia
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 12 de marzo de 2024. No presenta folio	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 7 de marzo de 2024. Folios 10 al 12	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 4 de marzo de 2024. Folios 3 al 5	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 9 de marzo de 2024. Folios 6 al 8	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 11 de marzo de 2024. Folios 20 y 21	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 14 de marzo de 2024. Folios 21 al 23	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 7 de marzo de 2024. Folios 3 al 5
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de enero del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de enero de 2024.	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de enero de 2024.	CUMPLE Presenta estado de situación financiera y estado	CUMPLE Presenta estado de situación financiera y estado	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados del 1	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balance, balanza	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balance general al

<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No presenta folio Capital: \$3,409,328.00 Monto máximo a contratar partidas dos y cuatro: \$3,000,000.00 20%: \$ 600,000.00	de enero de 2024. Folios 13 al 15 Capital: \$1,352,296.36 Monto máximo a contratar partidas dos, seis y siete: \$ 4,060,000.00 20%: \$ 812,000.00	de resultado s del 1 al 31 de enero de 2024 Folios 6 Y 7 Capital: \$5,960,275.94 Monto máximo a contratar partidas Uno y Cinco: \$ 4,100,000.00 20%: \$ 820,000.00	de resultado s del 1 al 31 de enero de 2024 Folios 9 y 10 Capital: \$11,054,689.00 Monto máximo a contratar partidas uno y cinco, ocho y nueve: \$ 5,800,200.00 20%: \$ 1,160,200.00	al 31 de enero de 2024 Folios 22 al 26 Capital: \$91,256,388.28 Monto máximo a contratar partida uno: \$ 3,600,000.00 20%: \$ 720,000.00	de comprobación y estado de resultado s del 1 al 31 de 2024. Folios 25 al 35 Capital: \$13,194,681.50 Monto máximo a contratar partida tres, cuatro, nueve y diez: \$ 2,485,000.00 20%: \$ 497,000.00	31 de marzo de 2024 Folio 6 Capital: \$7,190,824.56 Monto máximo a contratar partida siete: \$ 335,000.00 20%: \$ 67,000.00
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cedula # 3669082 de Juan Carlos Valdez Samaniego No presenta folio	CUMPLE Presenta cedula # 2441500 de Nidia Olga Reyes Loya Folios 19 y 20	CUMPLE Presenta copia de cedula # 1490347 del L.C.P. Javier Guerra Córdova, así como copia de credencial para votar con clave de elector GRGRUV6 4121708 H300 y vigencia A 2027 Folios 8 y 9	CUMPLE Presenta cedula # 5222052 de Ubaldo Floras Zubia Folio 23	CUMPLE Presenta cedula # 1105905 de Silvia Alcantar Molinar Folio 27	CUMPLE Presenta cedula # 4438634 de Paola Lizzeth Barraza Corral Folios 36 y 37	CUMPLE Presenta cedula # 8583035 de Martin Alberto Calderón Caballero, así como copia de credencial para votar con clave de elector CLCBMR890 82308H300 Folios 7 Y 8
6. Declaración y acuse de recibo de la declaración <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE No presenta declaración y acuse de recibo de la declaración <u>mensual o bimestral</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2024 con fecha de presentación del 13 de febrero de 2024.	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2024 con fecha de presentación del 22 de febrero de 2024. Folios 10 al 16	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2024 con fecha de presentación del 14 de febrero de 2024	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2024 con fecha de presentación del 13 de febrero de 2024.	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero de 2024 con fecha de presentación del 12 de marzo de 2024.	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2024 con fecha de presentación del 12 de febrero de 2024. Folios 9 al 15

		Folios 21 al 36		Folios 24 al 31	Folios 28 al 59	Folios 39 al 60	
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 13 de marzo del 2024. No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 7 de marzo del 2024. Folios 37 al 38	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 4 de marzo de 2024. Folios 17 y 18	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 9 de marzo de 2024. Folios 32 y 35	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 11 de marzo de 2024. Folios 60 al 61	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 14 de marzo de 2024. Folios 62 y 63	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 7 de marzo de 2024. Folios 16 y 17
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 11 de marzo de 2024 No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 7 de marzo de 2024 Folio 39	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 4 de marzo de 2024 Folio 19	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 9 de marzo de 2024 Folio 34	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 11 de marzo de 2024 Folio 61	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 14 de marzo de 2024 Folio 65	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 7 de marzo de 2024 Folio 18

La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.								
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>								
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 11 de marzo de 2024 No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 7 de marzo de 2024 Folio 40	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 4 de marzo de 2024 Folio 20	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 9 de marzo de 2024 Folio 35	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 11 de marzo de 2024 Folio 62	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 14 de marzo de 2024 Folio 67	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 21 de febrero de 2024 Folio 19	
10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A. Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio correspondiente, O B. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como,	NO CUMPLE No presenta registro del padron de proveedores de Municipio de Chihuahua. Solo presenta copia del recibo de pago por el ejercicio correspondient e. No presenta anexo 2	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-74633 de fecha 11 de enero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón	CUMPLE Presenta registro vigente en el padrón de proveedores y recibo de pago con número de referencia 3513417984 1959273 de fecha 11 de marzo del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores	Presenta registro en el padran de proveedores de municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de referencia 3534034941 445229 de fecha 24 de enero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-246206 de fecha 8 de febrero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón	CUMPLE Presenta anexo 2 y registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-86814 de fecha 12 de enero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-284456 de fecha 1 de marzo del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores Folios 20 y 21	

copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		de Proveedores Folios 41 al 42	Folios 21 y 31	Folios 36 al 38	de Proveedores Folios 66 y 70	de Proveedores Folios 69,70 y 77	
11. Original o copia certificada y copia del Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 12 de marzo del 2024 transacción 2024-3294 No presenta folio	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 5 de marzo del 2024, transacción 2024-3090 Folio 46	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 13 de marzo del 2024, transacción 2024-295447 Folio 051	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 7 de marzo del 2024, transacción 2024-29C173 Folio 39	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 12 de marzo del 2024, transacción 2024-294658 Folio 71	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 7 de marzo del 2024, transacción 2024-3169 Folio 79	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de 6 de marzo de 2024, transacción 2024-3132 Folio 22
12. Manifestación por escrito de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 4 y 5	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 47 y 48	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 33 y 34	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 40 y 41	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 72 y 73	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 81 al 82	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 23 y 24
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Madera 65 # 2920, Col. Madera 65, Chihuahua Chih. C.P. 31060 Folio 6	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Vicente Lombardo Toledano número 2807, Col. Plomeros, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31370 Folio 49	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle retorno Gabriel Reyna número 5709, Col. Francisco I. Madero, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104 Folio 35	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Pimantel número 3713 y/o Fresno 701, Col. Las Granjas, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31100 Folio 42	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Ocampo #4000 esq. Con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050 Folio 74	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle J. de la Luz Corral # 1901 Col. Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 84	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Teófilo Borunda número 3109, Col. Santo niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 25
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Folio Brenda Berenice Urbina Alonso 7	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 50	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Oscar Chichitz Estrada Folio 36	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Manuel Aarón Mondragón Carrillo Folio 43	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 75	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Alejandr o Aizpuru Rubio Folio 86	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 26

<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>							
15.	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta el Anexo 6 el cual no se encuentra firmado por el licitante Folio 8	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 51	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Oscar Chichitz Estrada Folio 37	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Manuel Aanón Mondragón Folio 44	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 76	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 88 Presenta el Anexo 6 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 27
16.	Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Brenda Berenice Urbina Alonso Folio 9	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por María Martina Herrera Sánchez, así como constancia de no adeudo #000005 Folios 52 y 53	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo No. 000669 Folio 38	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Manuel Aaron Mondragón Carrillo, así como constancia de no adeudo #000058 Folios 45 y 46	CUMPLE constancia de no adeudo No. 000150 Folio 77 Presenta el Anexo 7 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio, así como constancia de no adeudo Folios 90 al 91	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 28
17.	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Presenta el Anexo 8 suscrito por Brenda Berenice Urbina Alonso en el cual indican que es una Empresa micro Folio 10	Presenta el Anexo 8 suscrito por María Martina Herrera Sánchez en el cual indican que es una Empresa micro Folio 54	No presenta anexo 8	Presenta el Anexo 8 suscrito por Manuel Aaron Mondragón Carrillo en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 47	Presenta el Anexo 8 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón en el cual indican que es una Empresa mediana Folio 78	Presenta el Anexo 8 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 93 Presenta el Anexo 8 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia en el cual indican que es una Empresa micro Folio 29
18.	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 3 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. No presenta folio	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 2 de enero de 2024, con vigencia del	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 6 de marzo de 2024, con vigencia del	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 15 de enero de 2024, con vigencia del	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 3 de enero de 2024, con vigencia del	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 11 de enero de 2024, con vigencia del Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 22 de febrero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 30

		ejercicio 2024. Folio 55	ejercicio 2024. Folio 39	ejercicio 2024. Folio 48	ejercicio 2024. Folio 80	ejercicio 2024. Folio 95	
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 Y 21 del presente Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
20. Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es un taller mecánico y no contiene los nombres, dirección y teléfono de los contactos de sus principales clientes No presenta folio	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una empresa mexicana especializada en reparación de sistemas eléctricos y refacciones, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. Sus principales clientes son Mallas Estrellas S.A. de C.V. Fletes Chihuahua S.A. de C.V. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Municipio de Chihuahua	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una empresa especializada en reparación de sistemas de frenos, embrague y suspensión, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. SUS PRINCIPALES CLIENTES SON Bebidas mundiales, Bimbo, Mangueras y conexiones hidráulicas de Chihuahua, entre otros. Folios 40 al 42	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una empresa chil uahuense especializada en mecánica general y de sistemas eléctricos, mantenimiento a vehículos utilitarios y refacciones, indicando sus principales clientes, con número de teléfono y contacto de los mismos. Sus principales clientes son Municipio de Chihuahua, La Económica de abastos S de RL de CV, Gobierno del Estado de Chihuahua, Cadena Comercial Oxxo SA de CV, entre otros. Folios 40 al 42	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una empresa dedicada a la venta de acumuladores y cuenta con taller de servicio eléctrico y taller mecánico, así mismo la distribución exclusiva de aceites, filtros y lubricantes LTH indicando sus principales clientes, con número de teléfono y contacto de los mismos. Sus principales clientes son Municipio de Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, Junta municipal de agua y saneamiento entre otros. Folios 81 al 84	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una empresa dedicada a la venta de refacciones y accesorios para motocicletas, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. Sus principales clientes son Simón Aarón Pacheco Venegas, Jesus Omar Chavez Villareal, Edmundo Guevara Alvidrez, entre otros. Folio 31	CUMPLE

		a, entre otros.		Folios 49 al 57			
		Folios 56 al 58					
21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Brenda Berenice Urbina Alonso No presenta folio	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 59	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Oscar Chichitz Estrada Folio 43 al 44	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Manuel Aarón Mondragón Carrillo Folio 38	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Manuel Javier Legarda Carreon Folio 85	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 104	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 32
22. Copia simple de al menos dos contratos debidamente formalizados por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Contrato 801090963 celebrado con CFE Distribución con el objeto "Mantenimiento a vehículos gasolina correctivo 2do evento" con fecha del 03 de noviembre de 2023 Contrato número AD057/2023 celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 19 de enero 2023.	CUMPLE Presenta contrato número AD048/2023 celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 19 de enero 2023 Contrato AD286/2021 celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de mantenimiento correctivo al parque vehicular	NO CUMPLE Presenta contrato celebrado con Mercantil Llantera de Chihuahua con el objeto de venta de refacciones de frenos, embrague y suspensión, entre otros. Sin embargo la fecha de celebración es del 11 de enero de 2023 y en la cláusula novena mencion a que el plazo del contrato será del 10 de enero del 2022, al día 16 de diciembre de 2022. Por lo que es incongruente la	CUMPLE Presenta contrato número O.M.-12/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua y el contrato O.M.-96/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de adquisición	CUMPLE Presenta contrato O.M.-12/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua con el objeto de compra venta de refacciones, filtros, aceites, acumuladores, entre otros. con	CUMPLE Presenta contrato celebrado con Andrés Ramos de Anda con el objeto de compra venta de refacciones, filtros, aceites, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua con fecha del 18 de mayo de 2023 Presenta cuatro facturas, donde acredita razonablemente	CUMPLE Como participa únicamente en la partida siete, presenta contrato O.M.17/2023-D celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de Adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua con fecha del 18 de mayo de 2023

	No presenta folio	ligero del Municipio de Chihuahua con fecha del 3 de diciembre de 2021. Contrato O.M.-13/2022-B objeto de celebrad o con Municipio de Chihuahua con el objeto Adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificad o de discos, tambore s y volantes de embragu e, refaccion es varias, acumulad oes, refaccion es de afinación , refaccion es de embragu e, refaccion es de sistema eléctrico, refaccion es de motocicl etas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipi o de Chihuahua con fecha del 24 de marzo de 2022. Contrato AD303/2021 celebrad o con Municipi o de Chihuahua con el objeto adquisici	informaci ón contenid a Presenta contrato celebrad o con Gerardo Robles Lozoya con el objeto de venta de refaccion es de frenos, embragu e, tren motriz, suspensi ón y direcció n , entre otros. Sin embargo , la fecha de celebraci ón del contrato es del 10 de enero de 2023 y en la cláusula novena mencion a que el plazo del contrato será del 6 de enero del 2022, al día 19 de diciembr e de 2022. Por lo que es incongru ente la informaci ón contenid a. Folios 45 al 68	sistema eléctrico, refaccion es de motocicl etas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipi o de Chihuahua con fecha del 18 de mayo de 2023 Presenta contrato número. O.M.-13/2022-A celebrad o con Municipi o de Chihuahua con el objeto Adquisición de refaccion es de frenos, suspensión y servicio de rectificad o de discos, tambore s y volantes de embragu e, refaccion es varias, acumulad oes, refaccion es de afinación , refaccion es de embragu e, refaccion es de sistema eléctrico, refaccion es de motocicl etas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipi o de Chihuahua con fecha del 24 de	de refacciones de frenos y suspensión, refacciones varias, acumulad oes, refacciones de afinación, refacciones de sistema eléctrico y refacciones de embrague para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua Folios 86 al 114	fecha del 3 de enero de 2022 Contrato O.M.-13/2022-C celebrad o con Municipi o de Chihuahua con el objeto Adquisición de refaccion es de frenos, suspensi ón y servicio de rectificad o de discos, tambore s y volantes de embragu e, refaccion es varias, acumulad oes, refaccion es de afinación , refaccion es de embragu e, refaccion es de sistema eléctrico, refaccion es de motocicl etas para el parque vehicular pesado, ambos del Municipi o de Chihuahua Folios 116 al 131	e su capacidad técnica, financiera y operativa. Folios 33 al 71
--	-------------------	---	--	---	---	---	---

		on de refaccion es varias para el manteni miento del parque vehicular ligero del Municipi o de Chihuahua con fecha del 3 de diciembr e de 2021.		marzo de 2024. Folios 39 al 129			
		Folios 60 al 150					
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 2 y 4 Folios 11 al 19	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 2, 6 y 7 Folios al 151 al 180	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1 y 5 Folios 69 al 88	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1, 5, 8 y 9 Folios 130 al 180	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 1 Folios 115 AL 123	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 3,4,9 y 10 Folios 139 al 170	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 7 Folios 72 al 84
24. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida TRES). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No Aplica, participa en las partidas 2 y 4	No Aplica, participa en las partidas 2,6 y 7	No Aplica, participa en las partidas 1 y 5	No Aplica, participa en las partidas 1, 5, 8 y 9	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Prresenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 3 Folios 172 a 187	No Aplica, participa en la partida 7
25. Escrito libre en el que indique que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua, para que el personal de Taller Municipal acuda a recoger las refacciones. (Partida SIETE). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No Aplica, participa en las partidas 2 y 4	CUMPLE Presenta escrito en el que indica que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua Folio 181	No Aplica, participa en las partidas 1 y 5	No Aplica, participa en las partidas 1, 5, 8 y 9	No Aplica, participa en la partida 1	No Aplica, participa en las partidas 3,4,9 y 10	CUMPLE Presenta escrito en el que indica que cuenta con domicilio dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua Folio 85
26. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida DIEZ). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No Aplica, participa en las partidas 2 y 4	No Aplica, participa en las partidas 2,6 y 7	No Aplica, participa en las partidas 1 y 5	No aplica, participa en las partidas 1, 5, 8 y 9	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Prresenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 10 Folios 191 a 196	No Aplica, participa en la partida 7

27. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 2 y 4 Folios 2 al 10	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 2,6 y 7 Folios 1 al 16	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1 y 5 Folios 1 al 8	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1, 5, 8 y 9 Folios 1 al 19	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 1 Folios 1 al 6	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 3, 4, 9 y 10 Folios 3 al 14	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 7 Folios 1 al 4
--	--	--	---	--	---	---	---

A) BRENDA BERENICE URBINA ALONSO

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **BRENDA BERENICE URBINA ALONSO**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Dos y Cuatro.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Dos y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación NO CUMPLE con lo solicitado, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el Apartado IV inciso G, así como los puntos 6, 10, 15 y 20, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Para el Apartado IV inciso G), se solicita:

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

IV.2 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

...

G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas

que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

...

Siendo el caso que el licitante presenta solamente foliados los anexos, mas no la documentación legal o administrativa.

Para el punto 6 se solicita:

6.- Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presenta la declaración ni el acuse de recibo mensual o bimestral.

Para el punto 10 se solicita:

10.- Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones:

- A. Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O
- B. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

- Siendo el caso que el licitante no presenta registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, y no presenta el anexo 2.

Para el punto 20 se solicita:

20.- Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en

el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante menciona a sus principales clientes, pero no indica la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta técnica, legal-administrativa y capacidad económica fue desechada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e)**, que a la letra dicen: **b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable. Así como el inciso e) Cuando los documentos que integran sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.**

B) MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Dos, Seis y Siete.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Dos, Seis y Siete, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos, Seis y Siete toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
DOS	\$ 2,500,000.00	\$ 438,454.36	\$ 176,767.65	\$ 190,733.00
SEIS	\$ 1,225,000.00	\$ 218,903.11	\$ 119,401.70	\$ 89,436.00
SIETE	\$ 335,000.00	\$ 174,988.50	\$ 93,439.48	\$ 146,665.76

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) OSCAR CHICHITZ ESTRADA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **OSCAR CHICHITZ ESTRADA**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno y Cinco.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Uno y Cinco, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación NO CUMPLE con lo solicitado, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

22.- Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta dos contratos, uno celebrado con Mercantil Llantera de Chihuahua con el objeto de venta de refacciones de frenos, embrague y suspensión, entre otros, la fecha de celebración es del 11 de enero de 2023 de acuerdo a lo establecido en el encabezamiento primer hoja del contrato (folio 045 de su propuesta), sin embargo, en la cláusula novena menciona que el plazo del contrato será del 10 de enero del 2022, al día 16 de diciembre de 2022.

El licitante presenta el otro contrato celebrado con Gerardo Robles Lozoya con el objeto de venta de refacciones de frenos, embrague, tren motriz, suspensión y dirección, entre otros, la fecha de celebración del contrato es del 10 de enero de 2023 de acuerdo a lo establecido en el encabezamiento primer hoja del contrato (folio 056 de su propuesta), sin embargo y en la cláusula novena menciona que el plazo del contrato será del 6 de enero del 2022, al día 19 de diciembre de 2022.

Por lo anterior se tiene que de los dos contratos que se presentan son incongruentes en la información contenida.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta legal-administrativa y capacidad económica fue desechada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.** Así como el inciso **u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.**

D) MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Cinco, Ocho y Nueve.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Uno, Cinco, Ocho y Nueve, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas uno, cinco, ocho y nueve, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO
UNO	\$ 3,600,000.00	\$ 319,538.18	\$190,005.13	\$ 242,868.04
CINCO	\$ 500,000.00	\$ 36,647.86	\$ 19,989.74	\$ 22,098.00
OCHO	\$ 800,000.00	\$266,222.60	\$145,212.33	\$ 242,020.54
NUEVE	\$ 900,000.00	\$ 203,389.26	\$ 110,939.60	\$ 153,803.24

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS

PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

E) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Uno.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida Uno, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con

lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida uno, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNO	\$ 3,600,000.00	\$ 319,538.18	\$190,005.13	\$ 241,654.62

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

F) ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V V.
TRES	\$ 750,000.00	\$ 28,209.81	\$16,102.77	\$ 15,956.96
CUATRO	\$ 500,000.00	\$ 20,006.45	\$10,883.18	\$ 11,706.99

NUEVE	\$ 900,000.00	\$ 203,389.26	\$ 110,939.60	\$ 145,993.85
DIEZ	\$ 335,000.00	\$ 17,485.03	\$ 9,537.29	\$ 12,294.84

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

G) CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Siete.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida Siete, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida Siete toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

SIETE	\$ 335,000.00	\$ 174,988.50	\$93,439.48	\$ 136,052.93
--------------	---------------	---------------	-------------	---------------

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA
UNO		\$242,868.04	\$241,654.62		
DOS	\$190,733.00				
TRES				\$15,956.96	
CUATRO				\$11,706.99	
CINCO		\$22,098.00			
SEIS	\$89,436.00				
SIETE	\$146,665.76				\$136,052.93
OCHO		\$242,020.54			
NUEVE		\$153,803.24		\$145,993.85	
DIEZ				\$12,294.84	

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de BRENDA BERENICE URBINA ALONSO, por las razones asentadas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta de OSCAR CHICHITZ ESTRADA, por las razones asentadas en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Uno a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SA DE CV.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos

establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$1,440,000.00

Monto máximo: \$3,600,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$241,654.62

CUARTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Dos a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$1,000,000.00

Monto máximo: \$2,500,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$190,733.00

QUINTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Tres a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$300,000.00

Monto máximo: \$750,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$15,956.96

SEXTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cuatro a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$200,000.00

Monto máximo: \$500,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$11,706.99

SEPTIMO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cinco a favor de MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO,** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la

convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$200,000.00

Monto máximo: \$500,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$22,098.00

OCTAVO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Seis a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**. toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$490,000.00

Monto máximo: \$1,225,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$89,436.00

NOVENO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Siete a favor de CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**. toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$134,000.00

Monto máximo: \$335,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$136,052.93

DECIMO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Ocho a favor de MANUEL AARON MONDRAGON CARRILLO**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$320,000.00

Monto máximo: \$800,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$242,020.54

DECIMO PRIMERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Nueve a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos

en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$360,000.00

Monto máximo: \$900,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$145,933.85

DECIMO SEGUNDOO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Diez a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$134,000.00

Monto máximo: \$335,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$12,294.84

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

En suplencia por ausencia de la (el) titular con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua suscribe el **C. ING. ARNOLDO GARAY VALVERDE, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.**